

## **Señores accionistas Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (Grupo SURA)**

En mi calidad de revisor fiscal de la Sociedad, en cumplimiento del artículo 182 del Código del Comercio y el artículo 13 de los estatutos sociales y, por solicitud de un número plural de accionistas que representan más de la cuarta parte de las acciones suscritas, me permito convocar a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, en los términos solicitados.

La reunión se llevará a cabo en la siguiente fecha, hora y lugar:

Fecha: 26 de octubre de 2022.

Hora: 7:00 am

Lugar: Hotel Marriott, Calle 1a Sur #43a -83, Medellín, Colombia.

Modalidad: Presencial.

El siguiente será el orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
4. Nombramiento de una comisión para aprobación y firma del acta.
5. Nombramiento de una comisión para verificación de escrutinios.
6. Evaluación y decisión acerca de potenciales conflictos de interés que los miembros de la Junta Directiva de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., hayan revelado en los términos de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 1074 de 2015, en el contexto de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) formulada por International Holding Company (IHC) por acciones de Grupo Nutresa S.A., conforme al aviso de oferta pública publicado el pasado 19 de octubre de 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 429 del Código de Comercio, si la reunión no se pudiese llevar a cabo el 26 de octubre de 2022 por falta de quórum, la asamblea general de accionistas de la Compañía deliberará y decidirá en sesión de segunda convocatoria a las 10:00 a.m. del 11 de noviembre de 2022, en el mismo lugar indicado para la reunión de primera convocatoria, con el mismo orden del día.

Los señores Accionistas que no puedan asistir personalmente a esta reunión, pueden hacerse representar mediante un poder debidamente diligenciado. De acuerdo con el artículo 185 del Código de Comercio, salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Sociedad no podrán representar en la asamblea, acciones distintas a las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran.

Suscribe,

**DANIEL ANDRÉS JARAMILLO VALENCIA**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 140799 –T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530